PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICA

Expte nº 02/2023-A

Suministro de licencias y servicio de instalación y mantenimiento de software de traducción de euskera y formación en la Administración de Justicia

Justizia Administrazioan lizentziak hornitzeko eta euskara itzulpenak egiteko softwarea instalatzeko, mantentzeko eta formazioa emateko zerbitzua

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta licitación es la contratación del suministro de licencias y el servicio de instalación y mantenimiento y formación de usuarios de un programa software de traducción de euskera en el ámbito de la Administración de Justicia.

Esto se realizará mediante la instalación de un programa de traducción automática con sus servicios adyacentes en los equipos de las personas traductoras del servicio de traducción de los Palacios de Justicia para organizar su almacenamiento posterior en la memoria de traducción, formación de los traductores/as y asistencia técnica durante el periodo de vigencia del contrato.

Se trata de un contrato de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el resto de la legislación administrativa aplicable.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA A INSTALAR

El programa instalar tendrá que ser una herramienta de traducción asistida por ordenador (TAO) que permita almacenar y compartir memorias de traducción, para poder reutilizar las traducciones realizadas por los traductores/as de los Palacios de Justicia. Teniendo en cuenta que los traductores/as están trabajando en diferentes sedes, necesitan tener las memorias de traducción compartidas en todo momento. Para ello aparte de las aplicaciones TAO clientes, necesitarán una aplicación para poder compartir dichas memorias. Esta aplicación server permitirá tener todas las memorias de traducción y bases de datos terminológicas centralizadas.

- El programa cliente deberá manejar prácticamente cualquier formato de archivos, tales como pdf, html, xml, DOC/DOCX, Excel (XLS/XLSX), PowerPoint (PPT/PPTX), (RTF), Visio, Text (TXT), HTML (HTML/HTM), XML, ASP, JSP, JSON, Java, InDesign (INX/IDML), FrameMaker (MIF), Xliff (XLF/XLIFF), Wordfast bilingual format (TXLF), SDL Trados (SDLXLIFF) y MQXLIFF.

- Por la probabilidad de su eventual uso en remoto, será necesario que la herramienta de software para traducción funcione sin más medios auxiliares en distintos sistemas operativos, es decir, sea multiplataforma y permita instalarse de forma nativa en Windows, Mac y Linux.

- El programa deberá proporcionar la opción compartir y alimentar las memorias de traducción a la vez desde 5 sedes diferentes, y también deberá permitir consultar y alimentar la memoria de traducción a través de una herramienta web.

- El programa deberá tener la opción de integrar el traductor automático del Gobierno Vasco, itzuli en cualquiera de sus variantes.

3. CONTENIDO

La empresa adjudicataria deberá ofrecer:

1) Licencias y servicios de mantenimiento de licencias:

   - 12 licencias de cliente para 12 usuarios.
   - Una licencia Server mínimo de 16 conexiones concurrentes que permita compartir las memorias de traducción (en previsión de nuevas incorporaciones de usuarios/as).

2) Creación de la configuración inicial del programa

Se deberá crear la configuración inicial del programa en cada uno de los equipos cliente. Está configuración se realizará físicamente en cada sede donde se encuentran los traductores, en 5 sedes diferentes. Previamente se habrá instalado el programa en todos ordenadores y dispondrán de todos los permisos necesarios (p.e. permiso para acceder a una determinada IP). También se impartirá un curso presencial, una sesión de 2 horas por sede en el ordenador de un usuario.

3) Instalación y configuración del servidor

- Instalación y configuración del servidor del programa de por lo menos 16 usuarios simultáneos en el servidor que previamente preparará el servicio informático del Gobierno Vasco.

- La creación de las cuentas necesarias para traducir en las direcciones ES-EU y EU-ES. Así como la configuración del traductor automático neuronal del Gobierno Vasco.

- La creación de memorias de traducción basándolas en las memorias públicas de IVAP ES-EU y EU-ES.

- Una vez quede el sistema funcionando, se aportará la correspondiente documentación técnica, referida a la instalación y configuración realizada.

- La configuración y validación de las comunicaciones, entre los puestos usuarios y el servidor, así como la gestión de los accesos necesarios para los administradores del sistema.

4) Formación

La empresa deberá impartir un curso de formación del programa utilizando como lengua de trabajo el euskera una vez instaladas las aplicaciones y después de un tiempo prudente desde que los traductores empiecen a usar la herramienta, momento que se acordará con la persona responsable del contrato. En dicho curso se resolverán los problemas y dificultades que han tenido los traductores durante ese periodo de tiempo.

Se entregará documentación de la formación recibida en idioma euskera, así como manuales de usuario del programa. La documentación previamente entregada se irá adaptando progresivamente, incorporando los temas que hayan generado dificultades y su resolución.

5) Servicio de atención telefónica y por conexión remota

Se deberá ofrecer un servicio de atención a los administradores de sistemas y usuarios del programa, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos (por teléfono o por correo electrónico) en idioma euskera. Este servicio también se prestará a través de conexión remota. No será necesario realizar ningún desplazamiento a las instalaciones de los Palacios de Justicia si no es estrictamente necesario.

Servicios de Asistencia Técnica: Servicios de atención al usuario y mantenimiento de plataforma de 60 horas /año.

Se realizará una intervención anual en el segundo trimestre del año para repasar las configuraciones de los programas de los usuarios. El primer año no será necesario, ya que se realizará junto con la instalación. Se procederá a realizar labores de mantenimiento de en cada sede, trasladándose físicamente a cada una de las sedes en una fecha previamente acordada con los traductores de cada sede.

6) Trabajos de mantenimiento

El servicio a los traductores de los Palacios de Justicia se prestará a través de un servidor propio del programa alojado en la infraestructura TI del Gobierno Vasco (todas las memorias de traducción y glosarios necesarios y el traductor neuronal en ambas direcciones ES-EU y EU-ES). La empresa adjudicataria realizará las tareas de mantenimiento necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del servicio y renovar la versión del Server tantas veces como sea necesario.

Para llevar a cabo dichas tareas se destinará una bolsa de 20 horas anuales.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN O EJECUCIÓN

Los destinatarios del servicio son los traductores/as de los Juzgados de Justicia de la CAPV. Actualmente son un total de 12 personas (12 equipos / 5 sedes). Sus puestos de trabajo se encuentran en las siguientes ubicaciones:

- 5 personas en el Palacio de Justicia de Bilbao
- 3 personas en el Palacio de Justicia de Donostia / San Sebastián
- 1 persona en el Palacio de en Bergara
- 1 persona en el Palacio de en Gernika
- 2 personas en el Palacio de en Vitoria-Gasteiz

4. ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS LOTES

No procede

5.- REQUISITOS NORMATIVOS

El marco regulatorio de los trabajos objetos de esta contratación está conformado, en particular, por las siguientes normativas:

Normativa en materia de Administración pública
Normativa de Protección de Datos.
Normativa de Seguridad de la Información.
Normativa de Administración Digital
Normativa de Normalización lingüística
Normativa en materia de igualdad
Normativa en materia medioambiental

6.- PLAZOS DE ENTREGA / PUESTA EN MARCHA

La instalación se realizará durante los dos primeros meses desde la fecha de inicio del contrato. Una vez realizada, se levantará un acta de instalación que será firmada por la empresa y la persona responsable del contrato. Dicha instalación no se entenderá en ningún caso recepcionada hasta que no se emita el informe favorable de la persona técnica responsable por parte de la Administración.

7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, comprometiéndose a entregar a la Administración actuante la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá de aportar documentación que acredite su compromiso medioambiental, a través de la descripción de las medidas que tiene implantadas en la empresa para la preservación del medioambiente a través del uso de tecnologías y equipamientos que favorezcan el ahorro energético, el consumo responsable, la eliminación de papel y la política de reciclado de materiales (tóner y otros).

Se exigirá a la empresa también las medidas que tiene implantadas para favorecer la igualdad, en forma de Plan de Igualdad o documento que describa la política de la empresa en este ámbito.